

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20536** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/13 nig. núm.1808742M20130000186, por auto de 22 de abril de dos mil trece, se ha declarado en concurso ordinario voluntario la entidad Constructora Puerta Monaita, S.L., con CIF núm. B-18.425.785 y domicilio en Churriana de la Vega (Granada), Calle Rubén Darío, s/n, Bloque 1, Portal III, ático derecha, y acumuladamente Promotora Puerta Monaita, S.L.con B-18.637.116 y con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), calle Habana, s/n, Edificio Hadario, Bajo E, esq. C/Rubén Darío.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección:

Admón. Concursal, Abogado don José Luis López Cantal, con domicilio postal en Granada, Gran Vía, 29, 1.º izquierda, C.P. 18001, dirección de correo electrónico: lopezcantal@lopezcantal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 13 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130027890-1